

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 30 P.—NUMEROS SUELTOS 3 P.

AÑO II.—NUM. 465.

SE PUBLICA

IMPRESION DEL MISMO NOMBRE, CALLE SA RECONQUISTA 29.

ALMANAQUE.

Hoy 5.—San Sabas abad, santa Crispina m.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres... 10 de octubre.	New-York... 11 de Set'bre.
Liverpool... 10 id.	Boston... 13 de id.
Paris... 10 id.	Habana... 13 de id.
Havre... 8 id.	Vapamou... 13 de Octubre.
Braunburgo... 5 id.	Rio Janeiro... 23 de id.
Munich... 11 id.	Montevideo... 29 de Noviembre.
Ambres... 6 id.	

Avisos Maritimos.

PARA MONTEVIDEO. El vapor nacional.

VARIEDADES.

MILAGRO DE INDUSTRIA.—Tal es el nombre que el Diario de Chartres da a un molino de agua, de admirable mecanismo, construido en todas sus partes por un ciego de nacimiento, en las cercanías de aquella ciudad. Este ciego prodigioso es un gran mecánico y un grande inventor tambien. El concurso agrícola de aquel departamento le premio ya en 1852, por haber inventado un instrumento de agricultura de mucho mérito. Es además excelente chimista, en cuyo arte se ejercita cuando falta agua al molino.

ASTUCIA DE UN REO.—El M. Advertiser cuenta que un ingles llamado Smith, que estaba trahiendo un ferrocarril de hierro a través de un valle, y que era un agente de la policía de Londres se dirigian hacia donde él se hallaba, con ánimo de prenderlo, pero inmediatamente la válvula de seguridad por cuyo medio se escapaba en todo aquel espacio un humo espeso, é impenetrable, é hizo que el cual pudo escaparse, sin ser visto por los policías. Cuando estos vieron que el humo se había marchado, notaron que con el humo se había traspasado también su presa.

UN HOMBRE DE PRO.—Un antiguo especiero de Belfort en la Alsacia, llamado Res, ha sido condenado a pagar 125,000 fr. de multa y las costas del proceso, con mas, dos meses de prision (nada mas), por usarse escandaloso. Este monstruo, contra el cual han declarado mas de 130 testigos, posee el infernal talento de convertir en oro las lágrimas de todos los pobres necesitados de su país. Desde 1827 ejerce este oficio lucrativo de usurero; y la multa exorbitante que ahora paga, no es sino una pequeña fracción de los inmensos capitales que ha acumulado y la tierra aludida.

QUESTION DE ASCAS.—En una correspondencia de Paris leemos la siguiente graciosa anecdota que tiene un doble sentido político, como podrán de ello juzgar nuestros lectores:

—Los ingleses, dice la correspondencia, han sido siempre entusiastas admiradores de la porcelana de Sevres. Al presente se ha aumentado este entusiasmo, y la fabrica de Sevres recibe numerosas visitas de ciudadanos de la otra parte del canal. Entre ellos se presentó hace algunos dias un gentleman a hacer algunas compras. Llamaron su atención dos soberbios medallones primorosamente pintados, y de los que uno representaba a Napoleon I y el otro a Napoleon III.

—¿Cuanto valen esos medallones? preguntó el inglés admirando su esquisito trabajo.

—Seiscientos francos, contesto el empleado de la fabrica.

—Y este solo repuso el gentleman señalando con el dedo el medallón de Napoleon I.

—Cuatrocientos francos y doscientos el otro. El inglés quedó admirado.

—¿Por qué tal diferencia dijo al fin.

—Porque el uno ha pasado por el fuego y el otro no, respondió el empleado.

Redoblóse la admiración del inglés y conociendo su interlocutor añadió al momento:

—Quiero decir que los procedimientos empleados para la fabricacion son diversos.

El inglés se retiró pensativo.

—LA COMUNION Y EL TABACO.—El gran Consejo del canton de Berna ha tomado en consideracion una proposicion de M. Hubacher, prohibiendo el uso del tabaco de fumar a los niños que no hayan sido aun admitidos a la comunión.

—ESTADIO AUTOGRAFICO.—Háse descubierto en Paris un género de estufa bastante singular; tratase de cierto individuo que habia imaginado una manera de vivir, explotando esa estufa que poseen los capitalistas ociosos, y sobre todo muchos loren, que quieren tener siempre en el seno una parte de su capital, empleándolo en lo que nada les puede producir, si no es la pequeña satisfaccion de una inocente vanidad. Sabida es la manía que a muchos ricos toman, aqueja por poseer un autógrafo de personas célebres en cualquier género que sea, y el comercio ilícito que en Europa se hace con este artículo, dando de ordinario gato por liebre y vendiéndose hoy a muy buenos precios los manuscritos de todos los personajes nacidos y por nacer, desde Adán acá y acá.

Pues bien, un tunante de Paris ha inventado algo mas que esto; pues él posee el arte de obtener y vender de pues al comercio verdaderas autografías de todas las celebridades de nuestro tiempo, desde el torero Montes hasta el príncipe Menschikoff, desde el mismísimo Czar hasta la celebrísima Lola Montes.

Al efecto, nuestro aventurero escribe una carta dirigida por él a alguna de esas mil notabilidades, en la cual se lamenta de sus fingidos infortunios y reveses; y como le es imposible soportar, y anuncia resueltamente la fatal decision que ha tomado de quitarse una vida para él tan llena de pesares. El veneno, la pistola ó la sinisterra onda del Sena estan esperando ya esta otra supuesta victimina de la suicida manía moderna. El personaje que recibe la carta, escrita con ese barniz de cultura y esa finura estereotipada que tanto distingue a los lyons de Paris, no puede menos de caer en el lazo, y descubre los cordones de su bolsa para impedir tal vez un acto de desesperacion, de un elegante desgraciado: he aquí el primer acto y el primer beneficio del hábil autor y actor de este secreto drama. Pero además, el personaje en cuestion contesta naturalmente algunas líneas a tu o tudada y tan sentida carta; y si ese personaje llama Lamartine, Guizot ó Lamennais, no dejará de hacerle importantes reflexiones acerca del suicidio, tal vez un curso completo de moral filosófica y crítica, escrito con la vibrante inspiracion de un caso tan ardido. He aquí un autógrafo exelente; y nuestro tunante va en seguida y lo vende a los mercaderes de autografos y otras curiosidades que están esperando en sus tiendas los Quais. Es el segundo acto, de todos los tres escritores que hemos citado, del baron de Humbold, del general Cavaignac, de Espartero, del duque de Brabante, de lord Palmerston, de Arago y de otras muchísimas notabilidades, se ha descubierto que el tal perillan habia recojido sus buenas monedas y sus buenos autografos que para él eran otras tantas letras de cambio.

—CUIDADO CON LOS BULLOS.—En el departamento del Ariège se ha hallado en el campo a un cultivador de Mijoné, llamado Uteza, de edad de 51 años, tendido en el suelo, y muy maltratado, cubierto su cuerpo y su cabeza de heridas que le ocasionaron la muerte a las pocas horas de prestar su declaracion a la autoridad.

El asesino de este cultivador no era otro que un burro suyo, que estaba al lado de él, acrobilando de pufiadas. El baron dijo que el animal se habia sublevado contra él en la soledad de los campos, sacudiéndole sendas coeces y dándole mordiscos terribles, a lo cual el dueño del asno se vio precisado a corresponder con el cuchillo que consigo llevaba. De esta sangrienta lucha resultó la muerte del pobre cultivador, y es de esperar que el maldito burro no haya quedado vivo.

—NEOLÓGICA.—Ha muerto, en Inglaterra, el célebre Felice O'Connor, cuyo nombre recuerdan la inscripcion de los carlistas en 1848.

—UN INCENDIARIO IRRESPONSABLE.—Los incendios de montes y bosques, causados por el fuego del cielo, están a la orden del dia este año en todas las comarcas de la Noruega. Los mismos estragos, y por la misma causa principian a presentarse en Suecia.

—CUIDADO CON LOS BRIBONES.—Eugenia X... era una joven costurera de Paris, sin mas reputación que la que le proporcionaba la aguja a las infelices obreras. El joven C... , prendado de su belleza, la se leujo y se la echó por querida. Vienen juntos y con apariencias matrimoniales, sin que C... cumpliera jamás con la palabra de casamiento que habia dado a la incauta muchacha, por la sencilla razon de que no era rica. Los años pasan y no en valde para Eugenia. C... cree que es llegado el tiempo de abandonarla, para contraer un matrimonio de conveniencia, es decir, de dinero. Una heredera rica vá por fin a desunir dos amantes. Eugenia lo sabe y recurre al suicidio, este recurso supremo y habitual en la sociedad de nuestros dias; pero C... ha podido impedir dos veces la consumacion de aquel cruento sacrificio, sin que por esto él desista de sacrificarla en aras del cielo suero de oro con que le brinda su futura esposa. Mas C... no está siempre en casa, y el suicidio de Eugenia es por fin consumado a la tercera tentativa. Una ausencia a diligencias propias de su destino retuvo a C... el tiempo suficiente para que al volver hallárase junto al fatal hornillo el ya pálido cadáver de la que un tiempo fue su amada. Ahora irá a consolarse con el dinero de la que llevará el nombre de su esposa. La sociedad actual no tiene ley ninguna que castigue a este malvado, quien se reira de la ley moral que él desconoce, y que nadie le preser: tará hoy ante sus ojos. No hay peligro. ¿Qué dirán a esto los partidarios del optimismo moderno? —Dirán por ventura que nada falta a la civilizacion actual, y que todo vá perfectándose?

—LOS DIAMANTES DE LA REINA.—En la noche que la Reina Victoria estuvo en el teatro de la Opera Comica perdió una magnífica sortija de diamantes y dos perlas de alto valor. Hasta llegar al palacio de Saint-Cloud no echaron de menos estas joyas; y como no se hallaron en el coche, creyese desde luego que se habrian perdido en el paseo imperial. A las doce del dia siguiente vino a Paris desde Saint-Cloud un oficial de E. M. a toda carrera, y apesadumado a la puerta del teatro buscó a M. Perrin, su director, yendo aun en seguida a buscar en el palacio los objetos perdidos la noche anterior. Nada parece. El oficial está desconsolado y desesperado el director del teatro. Cuando he aquí que una persona agregada al servicio se acerca a ellos y les dice: ¿qué buscan ustedes, los diamantes que la reina se dejó aquí anoche? —Si, señores, están.—Ya van caminando de Saint-Cloud.—¿Pues como es eso dijo el director? —Como que la acomodadora del palco lo ha hallado esta mañana, y ha echado a correr en seguida para llevarlos ella misma a S. M.—Reponido el dependiente de M. Perrin, con gran contento de este y del oficial de Saint-Cloud.

Contribucion Directa.

PARROQUIA DE SAN TELMO. Relacion de los individuos que no han satisfecho la contribucion directa del año de 1854, y que se publica a los efectos expresados en la circular a los jueces de paz, de fecha 17 de julio próximo pasado.

Apellidos. Nombres.	Cnta.
Costa, Geronimo	48
Canepa, Santiago	16
Cambon, Antonio	130
Carrega, Francisco	24
Cuello, Marcelino (testamentaria)	100
Clavaues, Lorenzo	64
Casares Vicente	40
Carballo, José	60
Chasneto, Evaristo	30
Cesar, Juan (testamentaria)	30
Caparicio, Antonio	20
Castillo, Petronila	20
Cultra, Jaime	120
Corval, Geronimo	32
Carrega, Francisco	120
Castro, Aurelia	40
Corasé, José	12
Chapano, Florentino	60
Chavarria, Carmeu	100
Cabrera, Isidoro	20
Celada, Honorio	40
Celada, Cecilia	10
Casales, Pedro	16
Canabal, Felipe	20
Chielana, Felicina	6
Casanova, Saturnino	16
Camenes, Guillermo	30
Cardomé, José	20
Chiquero, Santiago	7
Dubatan, Manuel	80
Davila, Concepcion	60
Idem idem	200
De la Cruz, Manuela	6
Duran, Ignacio	6
Diverio, Juan	160
Druese, Jorge	16
Dominguez, Miguel	120
Dejeun, Antonio	40
Diaz, Martina	40
Diazvelo, Agustin	60
Diaz, Domingo, inquilino	120
Dubaran, Catalina	8
Devolto, Pablo	30
Demaria, Domingo	60
Del Castillo, Lorenzo	24
Elguero, Agustina	50
Espinel, Miguel	80
Escarbar, Justo	32
Ercofin, Agustin	6
Erioto, Rovinson	16
Fernandez, Antonio	4
Feripe, Juan	24
French, Aurelio	90
Fen, Tomas	100
Idem idem	200
Faramuran, Bernardo	60
Franco, Ana	20
Fornico, Tomas	12

Fernandez, M. Antonia	12
Ferrer, Tomas	1,000
Guerra, Domingo	40
Garcia, Benjamin	20
Garcia, Fernando	50
Gaitan, Juana M.	30
Gutierrez, Antonio	60
Gusnel, Juan	120
Galán, José	80
Guerra, Mariano (testamentaria)	100
Gutierrez, Francisco	24
Fracino, Francisco	16
Garcia, Felipe	10
Gomez, Ramon	50
Gonzalez, Joaquin	20
Gonzalez, Magdalena	20
Guerra, M. Eduviges	20
Garrigor, Mercedes	32
Gambon, N.	16
Garay, José	60
Galbanin, Manuel	32
Galiano, Domingo	12
Guerrá, Mignel	500
Gonzalez, Agustin	30
Gonzalez, Celedonio	10
Gaete, Pascual	8
Garcia, Carlos	40
Garcia, Pantaleon	30
Garcia, Juan Agustin	300
Gutierrez, Dionicio	70
Gutierrez, Antonio	12
Gimeno, Matilde	60
Gutierrez, Rosa	16
Gonzalez, Ignacio	12
Garcia, Inocencia	20
Gutierrez, Juan	20
Gutierrez, Dionicio	20
Gutierrez, Rosa	14
Havalo, Hilario	60
Hullibanton, Maria	80
Honores, Pedro	40
Hernando, David	50
Idem idem	40
Infesta, Petrona	40
Ignacio, Antonio	6
Isla, Rosa	80
Isla, Antonia	14
Jacinto, Luis	6
Lama, Magdalena	94
Lamas, Francisco	30
Laguana, Sixto,	60
Linares, Cecilia	26
Lagomaior, Juan	160
Idem idem	48
Lavalle, Silvestre	120
Lotero, Jorge	48
Lamas, Francisco	40
Lopez, Pedro	30
Lamas, Francisco	16
Larrosa, Pedro	80
Lavalle, Juan	6
Luquez, Rosa	4
Lagacha, Pedro	6
Lial, Manuel	2
Lavin, José	28
Lurá, Pedro	60
Llanos, Rosa	12
Llavallol, Jaime	6
Maceabe, Luis	300

(Continuará.)

Constitucion.

COMANDANTE SIMON EDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma carga a flete al mismo precio que los buques de vela, con las ventajas que proporciona el tener este vapor que corre rápido, su ligereza y sus frecuentes viajes que ha establecido su capitán, quien con su larga esperiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demás, los empresarios confían en que el comercio prestará su protección a este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reformada completamente, habiéndola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable a sus pasajeros.

Por mas pormenores, oírse al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA.—No se admite carga sin orden ni pasaje sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del día de su salida.

Para San Nicolas y Rosario.

Pasajeros y carga.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá el Viernes 7 de Diciembre a las 7 de la mañana. Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas 18 patacones. Rosario 24 pata.

Por mas pormenores, oírse a la agencia de los vapores calle Marced núm. 17.

La correspondencia se recibirá en la agencia pagando un peso por carta sencilla.

Enrique Doeste.

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitán Bertin Le Chaux está ya pronta a recibir carga, y para pasajeros para los que tienen excelentes comodidades y serán bien tratados. Para tratar oírse a sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y hermano, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

Para el Havre.

Barca francesa "Coriolan", capitán Portas, teniendo toda su carga contratada saldrá el 30 de Noviembre. Admite pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar oírse a sus consignatarios el Sr. D. Blas Desagory ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos Reconquista 41.

PARA EL HAVRE.

La de 1.ª clase barca francesa "Duvivier" capitán Bouris teniendo toda su carga contratada, saldrá por contrato en los últimos dias de Diciembre. Tomará pasajeros para los que tiene excelentes comodidades y que serán bien tratados. Para tratar oírse a sus consignatarios los Sres. Bunge, Hornfeld y ca., ó a H. Lezica y Sagory, Corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase barca tubuquesa "Alma" Capitán J. H. D. Bramstedt. Empezará a cargar dentro de algunos dias.—Tomará pasajeros para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar oírse a sus consignatarios los Sres. Casares ó hijos, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Calle Reconquista 41.

Para Cotte y Génova.

El de primera clase bergantín sardo "Annibal" cap. Chiappari, teniendo toda su carga contratada admite pasajeros en la mayor brevedad posible. Para tratar oírse a los consignatarios de los Sres. Viale hermano ó a H. Lezica y Sagory corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GULLIA, su capitán Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada para pasajeros a quienes luego tiene las mejores comodidades. Para tratar oírse a su consignatario D. Bernardo Delino, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

Para el Havre.

Linea de paquetes. La nueva de 1.ª clase bergantín francesa "Frederic", su capitán Verard, teniendo ya parte contratada admite pasajeros en la mayor brevedad. Admite algunos cueros salados a flete para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar oírse a su consignatario el Sr. A. Duoyet, ó a H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MONTEVIDEO.

Administración de Correos.

En el periodo de paz que nuestro país va conquistando día á día, todos los establecimientos públicos de caridad y beneficencia, los del culto, y los que pueden influir en el progreso comercial, han recibido más ó menos el vigoroso impulso de la atención del gobierno ó del concurso de las asociaciones del espíritu público.

El estravió cambio de estas, es muy frecuente, así que varias veces nos ha sucedido vernos privados de las correspondencias que nos son dirigidas.

Y ciertamente en el centro donde vienen á parar todas las relaciones públicas y privadas de la vida política, comercial é individual, se necesita actividad y movimiento para no defraudar intereses que dependen muchas veces de la prontitud con que se recibe una noticia.

A más del retraso que se nota en la oficina de la estafeta, ya por la falta de personal en ella, ya por existe mal régimen en el despacho y hasta porque se valen de medios que dificultan la operación de pesar las cartas, operación que es ejecutada en una balanza ordinaria que nunca puede dar con exactitud el peso de las cartas, existía el abuso de la estafeta británica que había relajado la disposición de uno de los artículos del decreto de 10 de Abril de 1824, el cual ordenaba que la correspondencia privada conducida por los paquetes ingleses, fuese llevada inmediatamente á la administración de correos.

Reconociendo también el gobierno que por efecto del pésimo sistema de las listas de cartas ó correspondencias recibidas, observado hasta aquí por la oficina de correos, era frecuente é inevitable que ellas fuesen sacadas por otros que sus dueños, autorizó al jefe de esa administración para el establecimiento de boletas y además la entrega á domicilio por medio de carteros.

Indudablemente estas reformas no podrán menos de influir favorablemente en la simplicidad de las cartas en el sucesivo pero siempre se resentirá la administración general de Correos de los inconvenientes y tránsitos de una legislación anticuada, y de las viejas tradiciones de un régimen que ha sido notablemente mejorado por la civilización de las naciones comerciales que la Inglaterra y los Estados Unidos son el modelo de rapidez y exactitud en el cambio recíproco y circulación de las correspondencias.

No necesita enarcarse la importancia de una buena administración de Correos: ella para el adelanto y fomento de los pueblos es como el corazón en el cuerpo humano, en el cual se opera el flujo y reflujo de la sangre que corre por las venas y arterias á vigorizar el organismo. Y en países como el nuestro en que la comunicación es tardía, por falta de buenos caminos por el mal servicio de las postas etc., la oficina de correos debe poseer inteligencias y medios á su mano para introducir mejoras en la comunicación terrestre.

Sumo placer nos causa ver que el gobierno de las Provincias Confederadas dá preferente atención al ramo de correos y comunicación postal. No solo hay ya diligencias hasta Mendoza, sino que debe establecerse muy pronto para el transporte de productos de las provincias. El servicio de postas está tan regularizado, que el personal está arreglado y vestido con uniforme distintivo á imitación de un cuerpo de línea. El Director de las mensajerías argentinas que cruzan todo el territorio confederado, tiene allí la importancia de un gobernador de provincia, y en todas sus operaciones recibe el más eficaz auxilio de todas las autoridades locales, y con especialidad del gobierno general, de quien recibe anualmente una dotación de tres mil quinientos duros.

Es preciso no equivocarse: por mucho tiempo tenemos que pensar antes que todo en las mejoras materiales: caminos y medios expeditos de comunicación son los medios más poderosos para acrecentar la importancia comercial, industrial y agrícola á que están llamadas las fértiles regiones bañadas por el Plata y Paaná.

Y una vez que vemos en el gobierno el deseo de contraerse á una reforma radical en el importante ramo de correos, creemos que no ha debido dejarse á solo el administrador actual la comisión de proyectar la ordenanza única del Establecimiento, que se le confirió por decreto de 17 del pasado.

La compilación, arreglar y reforma en proyecto de la legislación de correos y organización interg de la oficina, debía confiarse á una comisión de comerciantes notables de nuestra plaza para que asociados al Jefe del Departamento del ramo, presentasen al gobierno un trabajo que le allanara las dificultades que indudablemente ha de ocasionarle el que debe ejecutar por sí solo este último.

Lo y población de nuestro país que desaparece con los obstáculos que todos palpitan para recibir con precisión su correspondencia privada.

La Fronsa Oriental.

Los diarios de Montevideo, "La Nación", el "Nacional" La "República" y el "Comercio del Plata" q' ha vuelto á aparecer, uniformemente se producen en el sentido de la conciliación, del olvido de los últimos sucesos, y de la extinción del espíritu de partido que ha dividido á los orientales.

Ellos reflejan la tranquilidad que ha sucedido á los tristes días de Noviembre, y la política de fusión generosa que parece intenta seguir el gobierno de aquel Estado. Mas aun todos esos diarios aplauden de corazón el franco hospedaje que el pueblo de Buenos Aires ha dado á sus hermanos espatriados.

Ninguna medida agresiva ó violenta de parte del gobierno se registra en sus columnas: ninguna persona ha sido perseguida, ni confiscado sus bienes. Al contrario el deseo de que los espatriados vuelvan al suelo natal se deja sentir con generalidad, y la política del actual presidente se encamina, prescindiendo de ingratos recuerdos, á preparar un futuro mejor á ese Estado que yace en laopstración más lamentable.

To había no se había organizado el Ministerio, porque no deja de ser una de tantas anomalías por las que pasa aquel país, la de que después de debatirse los partidos con encarnizamiento, no se encuentran fácilmente hombres que se encarguen de las carteras.

Ya se indicaban candidatos para la presidencia constitucional. Los nombres de Berro, Martínez (Juan Miguel) y Cesar Diaz figuraban en primera línea.

Los generales Flores y Oribe se mostraban decididos á llevar á cumplido efecto su pacto de la Unión.

A continuación damos el extracto de lo más importante que contienen los diarios de la República vecina.

Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo noviembre 30 de 1855. El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Queda sin efecto el decreto de 28 del corriente por el que se declara en estado de sitio la capital.

2.º Comuníquese, publíquese y dese al registro competente.

BUSTAMANTE. José A. COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo noviembre 30 de 1855. El Gobierno ha visto con satisfacción el oficio de V. S. del día anterior en que dá cuenta de haber depuesto las armas todos los que las habían tomado el 25 del corriente contra la autoridad legal y vuelto la capital á su estado normal con el restablecimiento del orden y de la paz.

El Gobierno que conoce de inmediato cuanta parte ha tenido V. S. en tan feliz resultado, agradece esos servicios y declara ha merecido el bien de la patria. Reconoce también el Gobierno en los prestados por el Sr. Brigadier General Don Manuel Oribe, porque con ellos propendió á evitar la sangre de los orientales que pudo continuar vertiéndose sin su cooperación.

La presteza con que los Sres. Generales, Jefes y oficiales concurrieron al sosten de las autoridades constitucionales no es menos recomendable, y es por sí solo que S. E. el Sr. Presidente de la República quiere que por conducto de V. S. se le den las gracias. En su mismo nombre encarga se haga á todos los ciudadanos que oportunamente se amaron al mismo objeto y que se haga igual manifestación á los soldados del ejército.

Cum hendo así lo dispuesto por el Gobierno, solo pues resta felicitar á V. S. y ofrecerle las consideraciones de mi mayor aprecio. Dios guarde á V. S. muchos años.

José A. COSTA. Al Sr. Comandante General de las Armas Brigadier General D. Venancio Flores.

El Brigadier General Jefe del E. M. G. Montevideo, noviembre 30 de 1855.

Cuando en setiembre próximo pasado tuve el honor de que V. E. me nombrase jefe del E. M. G. me decidí á aceptar este puesto la situación creada por los sucesos anteriores, y se me persuadió que mis esfuerzos contribuirían á la conservación de la paz, el respeto al gobierno y calmar si posible era la agitación de las facciones políticas. A estos fines jamás he negado el concurso de mis pequeños servicios y si ellos no han sido más útiles de cierto que no ha dependido de mi voluntad. Hoy que felizmente se halla afianzado el orden público y la autoridad de V. E. vengo á rogarme se digné eximirme del cargo que me confió, grato á V. E. si se sirve acceder á esta mi respetuosa solicitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Anacleto Medina. Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, diciembre 1.º de 1855.

Atentas las razones que espresa en este pedido el Brigadier General Jefe del E. M. G. D. Anacleto Medina, condeñe la separación del cargo que ha desempeñado á satisfacción del Gobierno, dándosele las gracias por los distinguidos servicios que ha prestado en aquella repartición y con especialidad en los últimos días del mes pasado en que manifestó una constante actividad en el desempeño de su cargo y publíquese.

Rúbrica de S. E. Costa. El Jefe de las fuerzas del Gobierno.

Ciudadanos! Al separarme de vosotros debo mostraros mi reconocimiento por la parte que á mi me toca, y por lo bien que os habeis portado en haber corrido á las armas con el mayor denuedo para sostener al Presidente de la República y castigar á los rebeldes que no querían respetar al Gobierno.

Nacionales! Yo espero en la Providencia que no se repetirán en nuestro país hechos de esta naturaleza, y si por desgracia llegase á suceder, no trepidaréis en correr á las armas para sostener los derechos del Gobierno que con tanto valor ha heis demostrado en esta ocasión, haciendo ver también la verdadera fusión de los orientales, que unidos ambos partidos habeis dado una prueba verdadera de vuestra unión, la que deseo no olvideis que el día 28 de Noviembre sea para los orientales un día de triste recuerdo y una lección para el futuro á los revoltosos, así lo espera vuestro compañero y compatriota.

Viva la República. Viva la Constitución. Viva el Gobierno. Benito Larraya. Ciudadanos: Habitantes todos de Montevideo. La causa del orden ha triunfado. La paz pública

está restablecida y el jefe político queda altamente reconocido á la puntualidad con que corrieron los ciudadanos á unirsele en el Cabildo para hacer respetar la autoridad y conservar el orden público.

Estranjeros! Gracias á nombre de todo el país por la estricta neutralidad que observasteis, dociles al consejo de vuestros jefes. Podemos desde este momento volver tranquilos á ocuparnos de nuestros trabajos confiados en la pronta y segura de nuestro gobierno.

Viva el Gobierno de la República! Viva la Libertad! Viva la Constitución! Francisco Lecocq. Montevideo, Noviembre 29 de 1855.

AL PUEBLO.

Al cesar en el cargo que me encomendó el Presidente de la República el 24 de Noviembre, deho al pueblo la siguiente manifestación.

Viéndose el Gobierno amenazado por los amotinados de 28 de Agosto, que aun no habían llenado su ambición queriendo llamarse el gobierno, como sucedió en el provisorio nombrado en la persona de D. Luis Lamas quien no hacia ocho días que había dado un manifiesto en que decía al pueblo, que él ni su hijo D. Andres querían ni tenían ninguna ambición hacia el gobierno del país, y luego se vió un desmentido por el mismo Sr. Lamas, el Presidente no tenía ninguna confianza en estos hombres que no daban cumplimiento de su palabra, se vió obligado á sublevar de que debía estallar una revolución é nombrarme jefe de las fuerzas, para lo que puse á mis órdenes el viquete de caballería que se hallaba en el Cuartel de Artillería, y que pasó á la Policía, y como el jefe de la artillería no quería dejar el mando del cuerpo que había ocupado por medio de la revolución, el Presidente se vió en la necesidad de no poder dar cumplimiento á lo pactado con el general Flores, este nombramiento fué hecho el día 24 á las 4 de la tarde, víspera del movimiento que debía estallar el día 25 para derrocar al Gobierno. Con este conocimiento fué necesario no perder un solo momento, y convocando á algunos ciudadanos, estos corrieron á la casa de Policía á armarse para poder ayudar á sostener al Presidente de la República, siguiendo después la cooperación de los ciudadanos de la Villa de la Unión con quienes he tenido la gloria de hacer respetar el Gobierno y dejar al Pueblo en tranquilidad y reposo de que tanto necesita.

Respecto al estado de la población se hallaba así consternada: nuestro correspondiente nos dice lo siguiente: "El gobierno, aseguran, ha determinado mandar un enviado á esa, para inducir á todos los enigrados á regresar: por aquí á nadie han molestado, más bien al contrario, pues el otro día fué el general Flores á visitar los heridos al hospital, consolando especialmente á los del partido colorado. Oribe se ha retirado y vive en la Unión. El gobierno aun no ha nombrado ministro, con todo, ya y asomando otro aspecto á la población, se vé que á noche se incomoda por lo pasado, la campaña no se ha movido, y hay alguna esperanza en el porvenir."

La guardia nacional había sido organizada, y nombrado comandante á D. Carlos Navia. "Tomamos del "Nacional" la siguiente relación de los muertos habidos en los días 25, 26, 27 y 28 del pasado. D. Francisco Tajes (hijo del coronel). Manuel Lora, teniente del E. M. G. Adolfo Alvarez. Lorena, sargento. José Vilaza, moreno portorriqueño. Feliciano Cámara, sargento de línea. Miguel Pozo, moreno. Rafael Lasala. Juan M. Martínez. N. Mora, teniente. Federico Diaz. N. Martínez. José Duarte, soldado del escuadra núm. 1.º Mariano Busto, mayor. Juan Busto, capitán. N. M. Galarraga, oficial. Valerio Baszá. Un niño como de diez años. El "Comercio del Plata" reapareció el 2 del presente.

A la salida del "Menay" según algunos pasajeros con quienes hemos hablado, se daba como de cierto la reunión de los coroneles Tajes y Silveira y del Comandante Carvallo, los que se encontraban en campaña con una fuerte división.

El Brasil y el Paraguay.—Tomamos del "Nacional" de Montevideo el siguiente artículo: En el Faal de Artigas, fecha 18 del pasado, leemos lo siguiente: "El Q. Mercantil de Puerto Alegre dice lo siguiente: San Borja.—Tubimos ayer cartas de San Borja que alcanzan á 25 del pasado. Se decía en Corrientes que el gobierno de las trece provincias confederadas (Urquiza) propendía por una intervención activa en pro del Paraguay si el Brasil procurase tomar satisfacción de éste por medio de las armas, y esta noticia en Corrientes, era creída por gente de posición y valía. En Itaquí han sido presos por el comandante militar unos mozos argentinos como reos de introducción de moneda falsificada. Se trata de pesos argentinos acuñados en la provincia de Córdoba en 1852, y que parece, según la opinión de los plateros, que no son de plata. Se decía también que se habían introducido onzas falsas, mandándolas á los yerbales en compra de yerbas."

HECHOS LOCALES.

Edificios en ruina.—En uno de nuestros números anteriores, dijimos que en la calle de Sálta, esquina á la de San Juan, existía un edificio que amenazaba ruina, hallándose en el mismo estado otro contiguo á este por la calle de San Juan, los cuales iban á ser reconocidos por un empleado del departamento topográfico.

Informados hoy del reconocimiento practicado, sabemos que el edificio de la esquina no amenaza ruina, como lo dijo en su nota el comisario de la sección, solo el contiguo es el que se halla ya mal estado, y no en su totalidad sino parte de él. Creemos de nuestro deber hacer público el resultado de este reconocimiento, por lo que puede importar á los intereses de los propietarios de las fincas mencionadas.

Re-tificación.—Uno de los periódicos de la mañana, ha dicho en su número de ayer, ha blando del desagradable suceso acontecido últimamente en la señoría de Irarte, que—ha sido preso un individuo, por considerarlo tal vez cómplice en la muerte de esta desgraciada. Creemos de nuestro deber rectificar las palabras de nuestro colega, pues no es cierto existía preso ningún individuo por este asunto.

Luisa Miller.—La compañía lírica italiana, va á poner en escena esta noche esta bella producción del maestro Verdi. El cambio que va á recibir esta ópera en el rol protagonista, oree-

mos será una novedad que llamará una gran concurrencia al teatro. Esta ópera era una de las favoritas de nuestro distinguido artista lírico, la cual siempre la desempeñó perfectamente, y el público la coronaba de aplausos todas las noches de su exhibición.

Tenemos informes que la Sra. Lortini que hoy va á ejecutar el rol de Luisa, cambió el mismo entusiasmo en Montevideo, desempeñándose con los honores de un artista de primer orden, y el público la coronaba de aplausos todas las noches de su exhibición.

Engrados.—Entre los veinte y cuatro llegados ayer de Montevideo, se encuentran el Sr. Coronel D. Jo. M. Schomburgk, que mandaba un batallón en la memorable batalla de Cuyos, y el joven Dr. D. Gregorio Pérez, principal redactor del periódico "La Libertad" é igualmente el representante D. Fernando Torres.

Mas helados.—Ya no solamente los tenemos en el café de la Armonía, en el de las Flores; sino tambien en el de la Plata. Pronto si arguen así, el hielo correrá de un extremo al otro de la capital, y á más de los cafés, tendremos muchas heladeras ambulantes.

Bo sa de comercio.—Han sido nombrados corredores de la Bolsa en comisión, los siguientes: Maritima.—D. Henry A. Green, D. Luis Sogor, D. Félix Bernal. Cambios.—D. Carlos Bader, D. Samuel Lea, D. S. R. Albarracín. Frutos.—D. José Antonio Capdevila, D. Jorge Haymes, D. Carlos Jackson. Comestibles.—D. Cipriano Calvo, D. Francisco Carrívar.

La guerra civil.—Al desembarcarse ayer los emigrados orientales, nos llamó la atención un joven cuyo sombrero era cubierto de una gasa fina. Preguntamos quien era, y se nos respondió llamarse D. Teófilo Diaz. Supimos entonces que el auto protesta de la muerte de su hermano D. E. Flores, pertenecía á las fuerzas contrarias á su herencia. No nos oímos mirar á él, ni desprendiere de nuestros ojos una lágrima, y exclamar:—¡he aquí las consecuencias de la guerra civil! ¡Dios hermanos!... el año entero el otro proscripo por el partido por quien aquel espíritu! ¡Ah! cuando de aquí pasará de las riberas del plata esa fratricida guerra!

Teatro Argentino.—La función anunciada en el folio de la toman de Schastopoff, tendrá lugar el viernes próximo habiéndose hecho alguna alteración en su programa, como se verá por el aviso que en la sección correspondiente publicamos.

Reproducción.—Publicamos nuevamente el decreto que recae en la nota contestación á la comisión protectora de la Columna Agrícola, por haber salido en su primera publicación con algunos errores tanto de la copia que vino del ministerio como tipográficos.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1855. "Contéstese que el gobierno ha sabido con gran complacencia la institución de la comisión, y aprecia altamente el recomendable interés con que ella se manifiesta dispuesta á prestar su eficaz cooperación á una empresa de tan vital importancia para el país; que el gobierno se preta gustoso á dar á sus proclereres aquella dirección que le sea posible, y que la comisión juzgare útil ó necesaria; á cuyo respecto no cree oportuno significar que quizá convendría que la comisión organizara un breve E. tatuto, en que se determinasen netamente el modo y forma con que medita prestar á la colonia actual la protección que tan patrióticamente ofrece las causas ó auxilios que la han de constituir, y las tareas de los miembros de la comisión; teniendo muy presente que es muy posible que además de la actual colonia se formen otras análogas, y que el gobierno, interpretando los nobles intentos de la comisión, supone que su mente sea prestar á todos, más ó menos, su protección y su apoyo.—Comuníquese todo al Ministerio de la Guerra y publíquese." Rúbrica de S. E. ALSINA.

DOCUMENTOS OFICIALES. DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. Ministerio de) Buenos Aires, Noviembre 4 de 1855. Ha tenido) Al Sr. Presidente de la Comisión de la Lotería de Beneficencia.

El infrascripto ha puesto en conocimiento de S. E. el Sr. gobernador la nota de V. fecha 27 de Noviembre último en la que demuestra el resultado neto de las tres series del trimestre de la lotería venecida; acompaña una planilla de la distribución de los trescientos cincuenta mil pesos parte de los productos de dicha lotería; y consulta al gobierno, así sobre aquella distribución, como sobre el tiempo en que haya de hacerse en el futuro, y fondo permanente que haya de quedar á disposición de la comisión.

El gobierno queda enterado de q' las tres series mencionadas del trimestre venecido, han dado por pro-esto neto, deducidos todos los gastos de primer establecimiento y los comunes la cantidad de cuatrocientos setenta mil novecientos setenta y ocho pesos, cuyo resultado, aunque efecto en muchos de los favores de la suerte, es debido principalmente á la indijencia y contracción con que la comisión se ha dedicado al desempeño de sus tareas, en pró de pufiosos y caritativos objetos.

Está conforme el gobierno con lo que esta propone de que las posteriores distribuciones se hagan cada trimestre; y debe advertir á este respecto que en ella, solamente á las iglesias del Socorro y San Nicolás de los Arroyos se les ha de adjudicar precisamente algo, por estar dispuesto así de antemano, aunque el monto de ese algo será variable. Respecto de los demás templos y establecimientos, se determinará en cada distribución; y quizás se dé poco ó nada á los que hoy recibirán mucho ó algo, y viceversa; por lo cual es necesario que ninguno de ellos se crea con derecho á recibir, y mucho menos á recibir una cantidad fija y determinada. Es útil y prudente que el gobierno y la Comisión se reserven á tal respecto una entera libertad de acción; no tanto por ser incierto el producto que la lotería dará á cada trimestre, cuanto porque es muy probable que vayan surgiendo otras necesidades á las que ha de atender el presupuesto.

Está igualmente conforme con que se destinen para los pobres los intereses de los doscientos mil pesos que la Comisión tiene en la casa de moneda desde el siete de Setiembre, con más los otros doscientos mil que allí tiene desde el 31 de Noviembre anterior, liquidándose todos el 31 del actual, y entregándose á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

En cuanto á la mencionada planilla ó proyecto de distribución, el Gobierno reconoce el inteligente cuidado que la Comisión ha puesto para atender debidamente á varios templos y establecimientos; pero ha considerado que, además de haber en la Ciudad y Campaña otros templos atendibles y que no están incluidos en el proyecto, aun respecto de los que están es necesario tener presente, para hacer equitativamente las asignaciones respectivas, si en cada Partidito ó Partido se ha empezado ó no la construcción, si ella está al principio ó al término, si el Partidito es más ó menos rico, si ya ha recibido ó no auxilios del tesoro público y cuantos, con otras cir-

cuencias que solo el Gobierno puede conocer bien.

Por todo esto, ha aprobado el citado proyecto con las competentes modificaciones, adiciones, etc., resultando en su virtud, en la forma siguiente: Para una sala que debe construirse en el Hospital General de Hombres. \$ 50000

Para cubrir parte del déficit por gastos hechos en el edificio de la Convalecencia. 50000

Para ejecutar obras en el mismo. 10000

Para el templo de San Telmo. 30000

Para el templo de San Nicolás de los Arroyos. 5000

Para el templo de Arrecifes. 60000

Para el templo de San Pedro. 10000

Para el templo de San Isidro. 10000

Para el templo de Dolores. 10000

Para el templo de Lobos. 8000

Para el templo de Chivilcoy. 9000

Para el templo de San Vicente. 11000

Para el templo de nuevo pueblo de San Vicente. 12000

Para refuncionar la capilla de la Calera. 7000

El Gobierno cree que la Comisión debe reservarse hasta la suma de cincuenta mil pesos para hacer frente con ellos á eventualidades posibles de la Lotería y retener los veinticinco mil novecientos setenta y ocho, con que se completa los cincuenta mil pesos que debe haber en el curso del trimestre habiese que dar algunos auxilios; pero especialmente en la Campaña se han de emprender en breve algunas construcciones ó refunciones de Iglesias.

En fin; la Comisión puede proceder á entregar en la ciudad las sumas asignadas en la presente distribución, y en cuanto á la Campaña el Gobierno va á dirigirse á las respectivas autoridades locales para que envíen personas autorizadas á recibir las suyas de la Comisión. Dios guarde á V. muchos años. VALENTIN ALSINA.

Departamento Ge) Buenos Aires, Diciembre 3 de 1855. neral de Policía.) Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que después de mi último parte de las noc del día de hoy, hasta esta hora que son las nuev de la noche no ha ocurrido en la ciudad noveda alguna. Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

Departamento Ge) Buenos Aires, Diciembre 4 de 1855. neral de Policía.) Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que después de su último parte, hasta esta hora que son las doce del día, no ha ocurrido en la ciudad noveda alguna. Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

Departamento de) Buenos Aires, Noviembre 28 de Escuelas.) Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

Tengo el honor de adjuntar á V. S. los dos demostrativos del movimiento de las Escuelas de varones de la Ciudad y Campaña, desde el mes de Octubre último, suplico se dignen elevarlos al conocimiento de S. E. el Gobernador y recabar la orden competente su publicación. Dios guarde á V. S. muchos años. José Barros Passos.

Diciembre 1.º de 1855. Publíquese, avísele y pase á la Mesa Ectica. ALSINA. Estado demostrativo del movimiento de las Escuelas de varones de la Ciudad y Campaña, desde el mes de Octubre último.

Partidos. Precectores. Alumnos en la ciudad. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855. Estado demostrativo del movimiento de las Escuelas de varones de la Ciudad y Campaña, desde el mes de Octubre último.

RESUMEN. Alumnos en la ciudad 1792. Alumnos en la campaña 2000. Total 3792. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1855.

Departamento de Escuelas. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1855. Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

Una vez que estuvo dispuesto el local en que deba establecerse la escuela de varones del Partido de Barracas...

Esta invitación tuvo el éxito que era de esperarse, y hoy tengo la satisfacción de comunicarlo a V. S. para que se diga elemento al conocimiento...

Contéstese que el Gobierno observará con satisfacción el constante celo con que el Gefe del Departamento de Escuelas...

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. Inspeccion General. Buenos Aires, noviembre 28 de 1855. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, coronel D. Bartolomé Mitre.

Paso a manos de V. S. la nota y relaciones del Sargento Mayor encargado del Batallón 1.º de G. N. dando cuenta que con arreglo al superior decreto...

Estando resuelto que los inasistentes deben ser penados con una multa y en su defecto con arresto de sus personas...

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

SEÑORES JECES. Miércoles 5. Los cinco señores—D. Nicolás González con D. Juan Mac Lean sobre disolución de una sociedad...

Los cinco señores—D. Luis Goya con D. Cirilo Gelves sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

D. Juan de Moratoro, subteniente alférez de 3.º de Infantería...

D. Juan King, solicitando un auxilio en atención de haber servido con el Almirante Brown...

Los Sres. Pineda y Saavedra, solicitando el abono de 4,200\$ de alquileres de caballo...

El Comandante del Regimiento No. 14 de G. N., solicitando la baja absoluta del Ejército...

D. Miguel del Nero, proponiendo en venta unos caballos gordos y sanos...

El coronel D. Benigno José Canedo, solicitando dos pagas anticipadas para marchar a campaña...

La Legión Agrícola Militar, solicitando autorización para recibir voluntarios agregados...

D. José L. Ponce, ofreciendo en venta 400 aporos tuercanos como la muestra al precio de 120 pesos uno...

D. Martíniano Fernández ex-capitán, solicitando permiso para venir al país...

El Sr. Aguir, solicitando el abono de 1,900 ps. por alquileres de caballo...

D. Carlos Hurtado en representación de D. Agustín Real, solicitando el abono de 39 novillos...

El soldado de milicias Silvestre Martínez, solicitando agregación al cuerpo de invalidos...

El sub-teniente D. Demetrio Petrovich, solicitando pasar al cuerpo de artillería...

El Juez de Paz de las Flores, solicitando el abono de 185.104 ps. por auxilios dados al General Hornos...

D. Domingo Barragan, solicitando el abono de 2 caballos que dio de auxilio al Estado...

El soldado Mariano Roble, solicitando incorporación en el cuerpo de invalidos...

D. Luciano Mac, solicitando abono de alquileres de caballo...

El Comisario de Guerra arjentando varios cupos por artículos para el Ejército...

El Juez de Paz de San Vicente, pidiendo el abono de auxilios dados al Ejército...

Ministerio de Guerra y Marina. AVISO. Necesitando remitir al Ejército algunas mulas...

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

SEÑORES JECES. Miércoles 5. Los cinco señores—D. Nicolás González con D. Juan Mac Lean...

Los cinco señores—D. Luis Goya con D. Cirilo Gelves sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

bullos, llevarán al río los animales de sus establecimientos...

1.º—Que los animales deben llevarse precisamente de seis en seis...

2.º—Que la conducción de animales en este número, se permite solamente en verano...

3.º—Los particulares que manden sus caballos al río siempre que echen de uno...

4.º—Es prohibido conducir los caballos al galope o al portante...

Por consecuencia, la autoridad será inexorable en la aplicación de las multas...

Noviembre 26 de 1855. Santiago Mendes. Comisario de órdenes.

Teniendo conocimiento este Departamento de que las marcas que se usan para el contraste de pesos...

El Juez de Paz del Azul, solicitando el abono de 75 reses dadas de auxilio para el ejército...

El soldado de milicias Silvestre Martínez, solicitando agregación al cuerpo de invalidos...

El Juez de Paz de las Flores, solicitando el abono de 185.104 ps. por auxilios dados al General Hornos...

D. Domingo Barragan, solicitando el abono de 2 caballos que dio de auxilio al Estado...

El soldado Mariano Roble, solicitando incorporación en el cuerpo de invalidos...

D. Luciano Mac, solicitando abono de alquileres de caballo...

El Comisario de Guerra arjentando varios cupos por artículos para el Ejército...

El Juez de Paz de San Vicente, pidiendo el abono de auxilios dados al Ejército...

Ministerio de Guerra y Marina. AVISO. Necesitando remitir al Ejército algunas mulas...

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

SEÑORES JECES. Miércoles 5. Los cinco señores—D. Nicolás González con D. Juan Mac Lean...

Los cinco señores—D. Luis Goya con D. Cirilo Gelves sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Los cinco señores—D. Manuel Carreras con D. Vicente González sobre cobro de pesos...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Montevideo el 11 de Octubre, y Montevideo el 30 del pasado...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del Sr. Jefe de primera instancia en la ciudad...

